



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

MOP-VMOP-DGC-ENVI-0219 -2019

PARA: Licda. Liz Aguirre  
Oficial de Información y Respuesta Institucional  
OIR

DE: Licda. Ana Olivia Artiga de Majano  
Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta a solicitud No.253-2019

FECHA: 1 de Octubre de 2019



En esta oportunidad, hago referencia a dos correos de fechas 30 de septiembre 2019, ambos remitido esta Dirección por medio del cual indican lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD

COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO DE INSPECCIÓN EXPEDIENTE MOP FGR -38-UCB18.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

A USTEDES SOLICITO SE NOS ENTREGUE FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO (INFORME DE INSPECCIÓN CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2018) QUE EMITIÓ EL MOP (EXPEDIENTE No. FGR-38-UCB-18) A RAIZ DE LA INSPECCIÓN EFECTUADA EN FEBRERO DE 2018 (VER COPIA ADJUNTA DE FACTURA MOP. No. 123662), COMO PARTE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE INVERSIONES ANALEX, S.A. DE C.V., E INSCRITO EN EL CNR BAJO MATRÍCULA No. 30269032-00000 (la factura a la que hace referencia no fue facilitada por el solicitante.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de haber realizado la consulta para entregar la copia del Informe Técnico de Inspección, a través de la nota MOP-VMOP-DGC-CEX-0405-2019, esta fue respondida el 1 de octubre del presente año, por FGR (Fiscalía General de la República), ya que el caso fue depurado en ese Ministerio Público, respondiendo que esta Dirección facilite la referida copia, no obstante la certificación administrativa no podrá emitirse por esta Dirección, por no contar con el original del documento.

En virtud de lo anterior remito una copia del Informe Técnico junto con las fotografías que consta de 3 folios.

Atentamente,

Dirección General de Caminos  
Ministerio de Obras Públicas y Transporte  
Teléfono (503) 2528 -3034; Conmutador PBX 2528-3000  
www.mop.gob.sv



9:10am  
Esmeralda



**Dirección General de Caminos  
Viceministerio de Obras Públicas  
Informe Técnico**

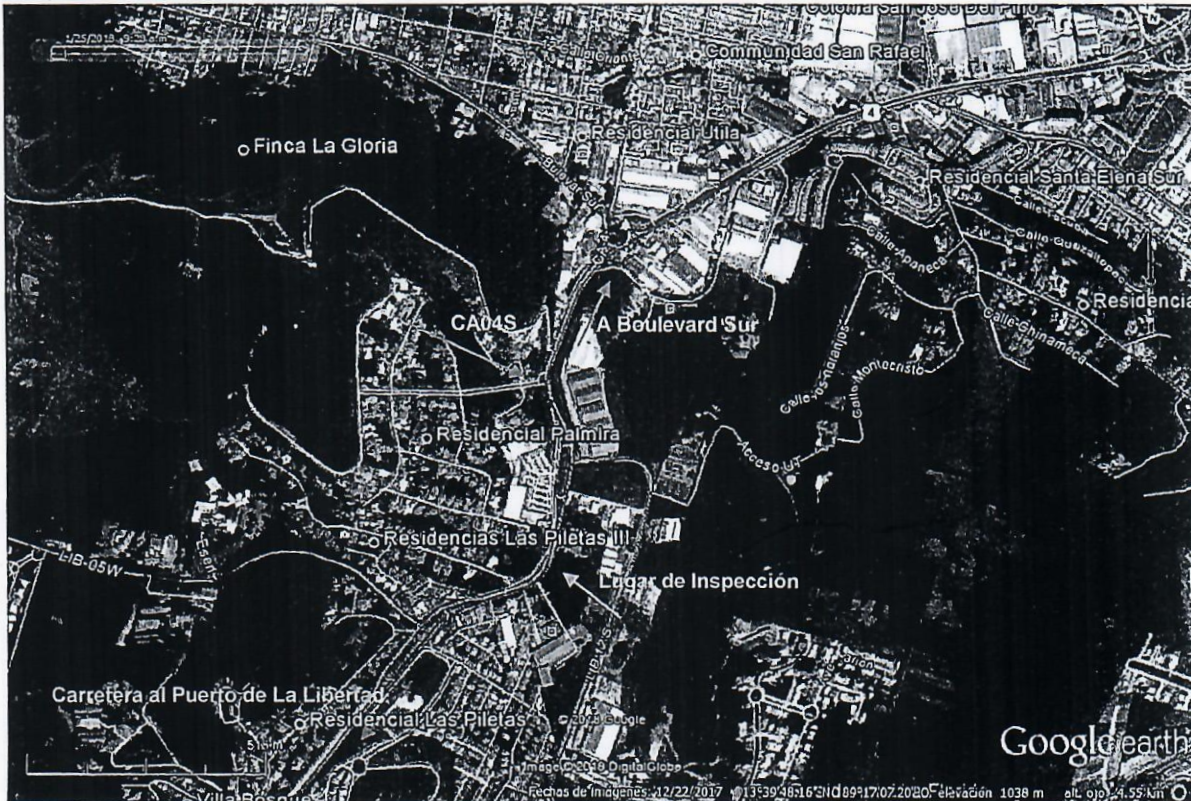
<b>RECIBIDO</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	
Fecha:	3-4-2018
Hora:	1:56
Nombre:	
Firma:	<i>[Firma]</i>

FECHA: 3 de abril de 2018.

**ANTECEDENTES:**

En atención a nota Ofic. FGR-38-UCB-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, presentada por el Lic. William Alfredo Rendón Vázquez, Jefe Into. Unidad de Control de Bienes del Estado, de la Fiscalía General de la Republica, y remitida a la Licenciada Olivia Artega de Majano, Directora General de Caminos Ad-Honorem, en donde solicita colaboración de un Técnico de esta Dirección para que asista con la Licda. Daniela Garcia de Cubas, a realizar inspección reprogramada para el día 21 de febrero de 2018 en el inmueble de la sociedad INVERSIONES ANALEX, S.A de C.V., ubicado en el Municipio de Santa Tecla, Residencial las Piletas III, S/N, Comercial 1, Departamento de La Libertad.

**ESQUEMA DE UBICACIÓN:**



**COORDENADAS:**

13°39'17.4"N  
89°16'44.3"O



## RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

En inspección realizada el día miércoles 21 de febrero de 2018, en compañía del fiscal del caso Licenciado Luis Manuel Díaz, quien representó a la Licenciada Daniela García de Cubas, el Técnico del CNR Milton Eduardo Villanueva y el señor William Kruseman, de la sociedad INVERSIONES ANALEX S.A DE C.V. y en base a la documentación presentada por el interesado se constató la existencia del inmueble cuyas coordenadas son N 13° 39' 17.4", W 89° 16' 44.3" que colinda por el rumbo oriente con calle marginal, siendo ésta de acceso privado a la residencial Las Piletas, paralela a la Vía carretera al Puerto de La Libertad Km. 12 lateral derecho sentido San Salvador- Puerto de La Libertad, con código CA04S, Tramo : Dv. Boulevard Sur-Dv. San José Villanueva y su categoría es Especial, la cual es competencia de éste Ministerio (ver fotografías 1 y 2), el sitio señalado no obstruye el tráfico vehicular, con ancho de rodaje de 6.00 metros y 3.00 metros de acera y arriate.

## CONCLUSIÓN

Con base a la inspección técnica de campo realizada y ubicando las coordenadas en Google Earth se concluye lo siguiente:

Debido a que la calle con la cual colinda el referido inmueble es marginal, siendo ésta de acceso privado y no se encuentra registrada en la Red Vial Nacional, determinándose por consiguiente que no hay afectación de derecho de vía.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la sociedad INVERSIONES ANALEX S.A. de C.V., continuar con el trámite correspondiente de revisión de perímetro (segregación) en el CNR, del departamento de La Libertad.

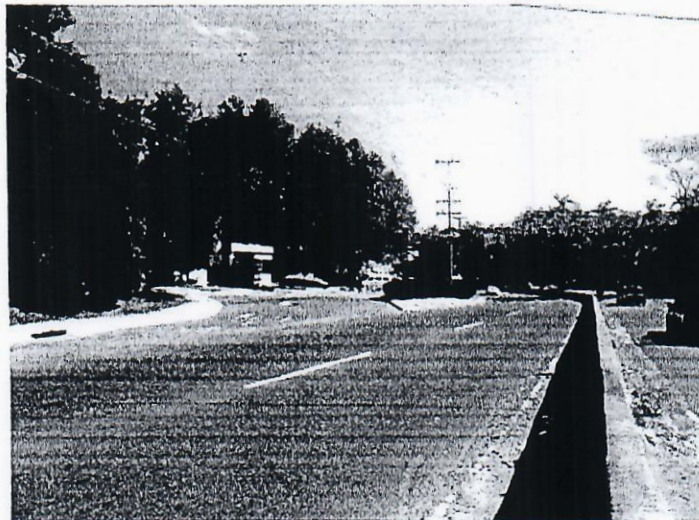
Atentamente.

Ing. Francisco Raúl Ortiz.  
Técnico de la DGC, VMOP.



**FOTOGRAFÍAS.**

**FOTO 1**



Mostrando la calle marginal, de entrada, a la Residencial Las Piletas, paralela a la carretera al Puerto de La Libertad.

**FOTO 2**



Carretera hacia San Salvador, lateral derecho sentido La Libertad-San Salvador.